



H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

DIP. VERONICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima
Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
06 JUL 2017

PRESENTE.

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 11:15 *tw*

FIRMA: *[Signature]*

En Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de octubre del año dos mil dieciséis, con las formalidades a que se refieren los artículos 30, 31, 33, 38, 41 inciso a fracción XV, 41 inciso B fracción VIII, 50, 55, 56, 64, 88 fracción VI de la Ley Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Cabildo del Ayuntamiento de CONKAL, así como el Decreto 257 de fecha 3 de mayo del 2000, en uso de las facultades que le confieren, aprobó por Mayoría Calificada de Ocho Votos a Favor y Cero en contra, el acuerdo donde se solicita al Congreso del Estado, la inexistencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Conkal, Yucatán, en razón de que el citado Sistema nunca ha funcionado y no cuenta con activos o pasivos que liquidar.

Se anexa copia debidamente certificada por el Secretario Municipal, del Acta número Sesenta y Cinco de fecha Doce de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, para todas las medidas legales y pertinentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN JURIDICA

14 JUL 2017

RECIBIDO

Conkal, Yucatán a los 19 del mes de Junio del 2017.

[Signature]



C. JORGE ENRIQUE PÉREZ PARRA
PÉREZ PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONKAL, YUCATÁN.

CALLE 22 S/N X21 Y 23, CONKAL, YUCATAN C.P. 97345 TEL. 912-40-50
EMAIL: ayuntamientodeconkal@hotmail.com.mx





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA NÚMERO: SESENTA Y CINCO.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

--En el Municipio de Conkal, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de octubre del año dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 38, 41 inciso a fracción XV, 41 inciso B fracción VIII, 50, 55, 56, 64, 88 fracción VI y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. L.E.P. Jorge Enrique Pérez Parra, Presidente Municipal; Tec. Rudy Alejandro Chel Sulu, Secretario Municipal; Enfra Rosa Carolina García Angulo, Sindico Municipal; Telesa de Jesús Pool Ix, Regidor; José Ricardo Dzul Aké, Regidor; Elsy Amairani Rivas Pech; y José Edhiel Uicab Rivas, Regidor; con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. Se hace constar la inasistencia, pero con justificación del Regidor Omar Guadalupe Pech Loria. El Presidente Municipal, Jorge Enrique Pérez Parra, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asunto a Tratar.- A).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de solicitar al Congreso del Estado, la inexistencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Conkal, Yucatán, mismo que fue creado por Decreto 257 de fecha 3 de mayo del 2000.-----
- 5.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto punto ÚNICO) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de solicitar al Congreso del Estado, la inexistencia del Sistema de Agua



Potable y Alcantarillado del Municipio de Conkal, Yucatán, mismo que fue creado por Decreto 257 de fecha 3 de mayo del 2000 H. Cabildo éste sistema de agua potable, desde su creación, nunca ha cumplido con los requerimientos señalados por el Decreto 257 antes mencionado, ya que de manera directa el Ayuntamiento absorbe las inversiones respecto del agua potable, esta administración, se lo hizo del conocimiento a la Auditoria Superior del Estado y mismo que obra en las actas de la auditoria municipal a la cuenta del año 2015. Por consiguiente, solicito se sirvan votar a favor y que se le haga del conocimiento al Honorable Congreso del Estado, para todas las medidas legales y pertinentes a que haya lugar. Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Presidente y manifestó lo siguiente. Hasta el momento son 89 beneficiarias, desde luego hay más mujeres y personas de la tercera edad. Y no habiendo nadie más que desee hacer uso de tal derecho, en consecuencia se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO - Se Aprueba el punto Cuarto inciso **ÚNICO** con la votación siguiente. Por Mayoría Calificada de Siete Votos, a favor y Cero en contra -----

TRANSITORIO

ÚNICO - Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación -----

--Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas con tres minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY FE -----

L.E.P. Jorge Enrique Pérez Parra
Presidente Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten signature]

[Large handwritten signature over the official name]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Enfra. Rosa Carolina García Angulo
Síndico Municipal

Tec. Rudy Alejandro Chel Sulu
Secretario Municipal

Profra. Teresa de Jesús Pool Ix
Regidor

Ing. José Ricardo Dzul Aké
Regidor

Inasistencia Justificada

Br. Elsy Amairani Rivas Pech
Regidor

Ing. Omar Guadalupe Pech Loria
Regidor

L.E.P. José Edhiel Uicab Rivas
Regidor

C E R T I F I C A C I O N

El que Suscribe, C. Rudy Alejandro Chel Sulu en su calidad de Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Conkal, Yucatán en uso de mi atribución contenida en Fracción IV del artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

C E R T I F I C O

Que el presente documento consta de 3 folios (s) (s) por el reverse, es fotocopia reproducida de su original, mismo que obra en el archivo del juzgado, documento que tuvo a la vista y al cual me refiero. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. En el municipio de Conkal, Estado de Yucatán, a 11 días del mes de

Junio del año 2017

Tec. RUDY ALEJANDRO CHEL SULU
Secretario Municipal

